

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 329/2020
La Paz, 22 de octubre de 2020

LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE HABERES

I. ANTECEDENTES

Mediante notas de 2 y 17 de septiembre de 2020, el Sr. Jose Marco Antonio Montoya Hurtado – Administrativo I, en el puesto de Chofer de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico Santa Cruz, informó que porta las enfermedades Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus tipo II desde hace 7 años, viéndose impedido de constituirse a su fuente laboral por tener enfermedades de base y encontrarse en el grupo de riesgo, por lo que solicita Licencia Especial con goce de haberes.

Por Informe DNA-SGH-GPSERECI N° 137/2020 de 5 de octubre de 2020 emitido por la Jefatura Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración e Informe TSE-DNJ-N° 330/2020 de 8 de octubre de 2020 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, establecen la viabilidad de la licencia especial remunerada al grupo de riesgo al que pertenece el servidor público a partir del 01 de septiembre del año en curso.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

En el marco de la Circular TSE-PRES-DNA N° 020/2020 de 31 de mayo de 2020 concordante con los artículos 4 y 5 de la Resolución Ministerial N° 229/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en caso de ser inviable la modalidad de Teletrabajo y que no existan vacaciones acumuladas, los servidores públicos con enfermedades de base gozarán de Licencia con goce de haberes previa presentación de un certificado emitido por el ente gestor de salud correspondiente para su evaluación por Sala Plena.

Conforme a los antecedentes descritos, se establece la factibilidad de la solicitud del permiso con goce de haberes solicitado por Jose Marco Antonio Montoya Hurtado – Administrativo I, en el puesto de Chofer de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico Santa Cruz, de acuerdo a las previsiones de contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19) establecidas en normativa vigente.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia especial con goce de haberes en favor del servidor público Jose Marco Antonio Montoya Hurtado – Administrativo I, en el puesto de Chofer de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico Santa Cruz, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2020.



SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución a la Dirección Nacional de Administración para los fines consiguientes.

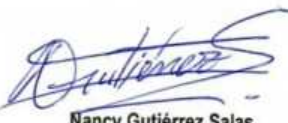
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



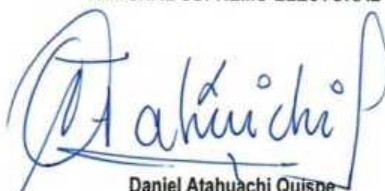
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL